

ACTA DE CIERRE DE PROYECTOS

CONVOCATORIA ABIERTA PROYECTOS DE INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS – IAT PARA LA VIGENCIA 2024

La Alcaldía de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural:

CONSIDERANDO

1. Que con fundamento en los Decretos: 1077 de 2015, 802 de 2022 y la Resolución 0547 de 2022, el Distrito de Cartagena de Indias dió apertura a la Convocatoria Pública para la “Asignación de Recursos del Incentivo y Tratamiento (IAT) para financiar Proyectos de Aprovechamiento y de Tratamiento de Residuos Sólidos en la Vigencia 2024”.
2. Que en relación con el lugar y pazo para la recepción de los proyectos, se dispuso en en el numeral V de la Convocatoria Pública lo siguiente:

“El Distrito ha dispuesto que las personas prestadoras de las actividades principales o complementarias del servicio público de aseo, interesadas en acceder a los recursos del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos (IAT) interesadas en participar, deberán radicar sus proyectos en cualquiera de las siguientes direcciones dispuestas para ello así:

PRESENTACION DEL PROYECTO EN FISICO

- Ventanilla única ubicada en el centro plaza de la Aduana, Palacio Municipal. Primer piso.
- Se recomienda que una vez presentada la documentación en la ventanilla única, podrá enviarse la constancia de presentación con el código de registro y la copia del proyecto a la dirección de correo electrónico: iatproyectos@cartagena.gov.co.

PRESENTACION DEL PROYECTO POR MEDIO DE CANALES DIGITALES

- El proyecto podrá radicarse en la dirección de correo electrónico: iatproyectos@cartagena.gov.co
- Registro PQRSDF Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias: <http://cartagena.gov.co/Atencion-y-Servicio-a-la-Ciudadanía/PQRSDF>

El plazo establecido para la presentación de los proyectos es hasta el treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las 4 pm (horario de cierre para la recepción de los proyectos).

Los proyectos radicados con posterioridad a este plazo, ya sea o por medio físico o en medio digital no podrán ser evaluados”. (El resaltado en el texto es nuestro).

3. Que a la fecha se ha cumplido el plazo de cierre para la recepción de los proyectos.

4. Que la Alcaldía de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, da a conocer aquellos proyectos que cumplieron con las reglas objetivas dispuestas para tal fin y por ende serán evaluados.

Que con fundamento en lo anterior, se INFORMA:

PRIMERO: En la Convocatoria Abierta para la “Asignación de Recursos del Incentivo y Tratamiento (IAT) para financiar Proyectos de Aprovechamiento y de Tratamiento de Residuos Sólidos en la Vigencia 2024”, los proyectos a evaluar en atención a que cuentan con radicados en el lugar y durante el plazo previsto, son los presentados por las siguientes personas jurídicas:

1. CONSORCIO DE ASEO METROPOLITANO DEL CARIBE S.A. E.S.P. METROASEO S.A. – NIT. 900.925.518-2
2. ORGANIZACIÓN DE RECICLAJE DE MUNDOAMBIENTE S.A.S. E.S.P. O.R.M. S.A.S. E.S.P NIT. 901.481.756-0
3. FUNDACION DE ALIANZAS AMBIENTALES DEL CARIBE – NIT.900.296.970-4
4. CENTRO DE ACOPIO CARTAGENA AMIGABLE – NIT. 901.041.941-1
5. ASOCIACION DE RECICLADORES FENACICLAR – NIT.901.244.420-6
6. ASOCIACION CONSTRUYENDO SUEÑOS PARA LA VIDA – NIT 901.543.865-2
7. ECOLOGISTIC DE LA COSTA SAS ESP BIC
8. ASOCIACION DE RECICLADORES ECA SUROCCIDENTE VERDE.
9. SERVICIOS AMBIENTALES Y AGROPECUARIOS DE COLOMBIA ESP- CORPACOL – NIT 901.668.051-1
10. RECICLAR POR CARTAGENA ESP SAS – NIT 901.233.412-1
11. INGEASEO DE LA COSTA SAS
12. CORECAR ESP
13. ECOAVANZAR SAS ESP - 901.482.283-3
14. ASOCIACION DE RECICLADORES RECICLEAN.
15. CIUDAD CIRCULAR SAS ESP
16. AMBIENTADOS SAS BIC.
17. ASOCIACION GREMIAL DE RECICLADORES DE CARTAGENA - ARECICLAR NIT. 901.023.782-9
18. CORAZON SOCIAL NIT 901.219.703
19. RECICLAJE PLAYA BLANCA – NIT 901.542.597-9
20. VEOLIA S.A. E.S.P.

PARAGRAFO: Es de aclarar que tal como se manifestó durante la Convocatoria Pública, no se admitirá información complementaria y por ende se evaluará con la documentación recibida y radicada en cumplimiento estricto del lugar y plazo señalado.

SEGUNDO: Ante el desconocimiento de las reglas objetivas dispuestas para la recepción de los proyectos para la "Asignación de Recursos del Incentivo y Tratamiento (IAT) para financiar Proyectos de Aprovechamiento y de Tratamiento de Residuos Sólidos en la Vigencia 2024", los proyectos presentados por las siguientes personas jurídicas no serán evaluados:

1. ECOCARIBE
2. RECICLA POR CARTAGENA DE INDIAS ESP SAS – NIT 901.610.326-1
3. CORECA ESP – NIT 806.009.672-2
4. ASOCIACION DE RECICLADORES DE LA POPA NIT. 901.078.035-1
5. FUNDACION ESTRELLA VERDE E.S.P. NIT 900.412.158-8
6. CORPORACION INTERNACIONAL DE RECICLAJE NIT 901.634.938-2
7. ASOCIACION AMBIENTAL Y RECICLADORES DEL CHORRO, LEGUA Y BAJO DEL TIGRE NIT 901.283.350-5
8. SUPRARECICLAJE: TRANSFORMA RESIDUOS Y CONSTRUYE FUTURO.
9. ASOCIACION DE RECICLADORES ECOTRANSFORMAR E.S.P.
10. ECOAMBIENTE Y ASESORIAS E.S.P. S.A.S.

TERCERO: En caso de requerir alguna aclaración sobre lo dispuesto en los numerales primero y segundo, los interesados podrán formular por escrito la debida solicitud ante la Secretaría General de la Alcaldía de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, dependencia que dará respuesta oportuna frente a dicho requerimiento.

Dado en Cartagena de Indias, a los 18 días del mes de septiembre de 2024.



MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA
SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL